



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN
Medellín, seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00693 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTES	JUAN CAMILO GÓMEZ CADAVID C.C. 15.373.845 MARIA PATRICIA GÓMEZ URREA C.C. 42.867.188 ORACIO DE JESÚS GÓMEZ URREA C.C. 70.559.706 ANGELA DEL ROSARIO GÓMEZ URREA C.C. 42.873.306 CLAUDIA MARIA GÓMEZ URREA C.C. 42.886.584 JUAN FERNANDO GÓMEZ URREA C.C. 98.541.040 MONICA MARIA GÓMEZ URREA C.C. 42.897.369
DEMANDADA	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. NIT. 8.000.444.02-9
LLAMADAS EN GARANTÍAS	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. CARLOS ALBERTO CUBIDES SANCHEZ
AUTO	correo electrónico institucional: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co CONVOCA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Entre el 16 de marzo y el 1º de julio /2020, estuvieron suspendidos los términos en los procesos judiciales a raíz de las medidas impuestas por motivos de salubridad pública COVID-19, la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11517 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional. Por lo anterior, se frustró la audiencia que venía prevista en este proceso para los días martes 17 y miércoles 18 de marzo/2020.

En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requiere de los abogados de las partes en este proceso registrar cada uno su correo electrónico mediante el cual se pueda establecer comunicación para los fines del trámite procesal.

En los mismos términos que se dispuso en auto del 20 de noviembre/2020 complementado y adicionado **(Fls 508 a 510,567,574)** se mantiene la convocatoria a audiencia presencial en cuanto sea posible cumpliendo por

supuesto las medidas de bioseguridad que estén vigentes, para lo cual oportunamente se emitirán las instrucciones, o si es del caso, se indicará el cambio a audiencia virtual.

SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE, JUEVES 1º Y VIERNES 02 DE OCTUBRE EN LA MAÑANA, A PARTIR DE LAS 9:00 AM Y EN LA TARDE, A PARTIR DE LAS 2.00 PM.

Por el correo secretarial se indicará el link o código según corresponda y los pormenores que se requieran para el desarrollo de la audiencia. Para la realización de la audiencia virtual se utilizará el aplicativo que para tal efecto se encuentra habilitado por la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/medidas-covid19>.

DERROTERO:

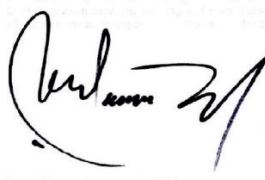
MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE en la mañana se cumplirá la gestión propositiva de conciliación. Si se frustra, se practicarán seguidamente todos los interrogatorios de parte. **En la tarde**, se hará la sustentación tanto del dictamen de la parte demandante como del dictamen de la parte demandada.

JUEVES 1º DE OCTUBRE en la mañana se recibirán máximo seis declaraciones de terceros, tres de las invocadas por los demandantes, y tres de las invocadas por los demandados. **En la tarde** será la oportunidad de la argumentación y alegación de conclusiones por los abogados.

VIERNES 02 DE OCTUBRE en la mañana se proferirá la sentencia. Esta providencia se notifica mediante el uso de las tecnologías de la información en los correos electrónicos indicados por las partes, o en ESTADOS ELETRONICO.

En el evento de que se requiera alguna pieza procesal en particular, se obtendrá digitalmente por intermedio de la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



**JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**